

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14272 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 143/2013-C.

Fecha del Auto de declaración de Concurso: 14/03/2013.

Clase de Concurso: voluntario.

Entidad concursada: Grupo Genarino Pasta Nostra Pizza Nostra, S.L., con domicilio en Barcelona, calle París, número 64, escalera B, 1.º 4a y CIF n.º B-50795970.

Administradores concursales: Compas Concursal, S.L.P., domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 442 bis, principal. info@compasconcursal.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación. - Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017759-1